

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ESTRELLA GALICIA 0,0. DESPUÉS DE TANTAS VUELTAS JUNTOS, BRINDAMOS EN MADRID

I.-OBJETO DE LA PROMOCIÓN

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en Polígono Industrial - A Grela Calle José María Rivera Corral, número 1 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, "el Organizador"), convoca la promoción "Estrella Galicia 0,0. Después de tantas vueltas juntos, brindamos en Madrid", con el objeto de promocionar sus marcas y productos.

II.- PERÍODO PROMOCIONAL

La presente promoción estará activa desde el día 17 de agosto de 2026, estando en vigor hasta el 12 de septiembre del año 2026 a las 23:59 horas, siendo éste el plazo de inscripción y participación en la misma.

III.- PARTICIPANTES

Se atribuye la condición de Participante a quienes faciliten todos los datos requeridos en el formulario de registro y, además, cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona física, mayor de edad, residente en territorio español,
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales

Los participantes deberán demostrar, antes de participar en la promoción o en cualquier momento durante la misma, a solicitud del Organizador y en un plazo razonable, que reúnen las condiciones necesarias para participar en la misma. En caso contrario, el Organizador puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

No podrán participar en la promoción y, por tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Hijos de Rivera, S.A.U. y de empresas del Grupo; b) los empleados y empresas distribuidoras de productos de Hijos de Rivera, S.A.U., agencias de publicidad o agencias que estén relacionados con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción.

Igualmente, no podrán participar aquellas personas que hayan resultado ganadoras de alguna promoción, sorteo y/o concurso celebrado por Hijos de Rivera, S.A.U., en los últimos cuatro (4) años y cuyo valor superase los 500 euros de premio.

Tampoco podrán participar: a) los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, b) ni la pareja de hecho o familiar directo, c) así como, ninguna persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación de la promoción o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales y en particular, en este apartado.

Las personas que no cumplan estas condiciones no deben de participar en la Promoción y en caso de participar serán descalificadas.

IV.-CONTENIDO Y MECÁNICA

Acceso, registro y condiciones de la promoción

Para participar en la promoción los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- (1) Registrarse en la promoción a través del formulario habilitado en la landing <https://estrellagalicia00.es/promo-brindamos-madrid/> ingresando su nombre y apellidos, email y número de teléfono o red social, generando así un usuario y contraseña. En el momento de registro deberán, asimismo, aceptar expresamente las presentes bases legales.
- (2) Adquirir, a través del canal Hostelería, una consumición de Estrella Galicia 0,0 en cualquiera de los veinticinco (25) establecimientos seleccionados en Madrid asociados a esta promoción, detallados en el Anexo I de las presentes bases legales, donde recibirán un pincode con un número único con el que podrán participar en la presente promoción. Por cada consumición de Estrella Galicia 0,0, el participante recibirá un (1) pincode. Cada pincode es una participación en la promoción.
- (3) Introducir, dentro de su espacio de usuario, el pincode único recibido tras la consumición de Estrella Galicia 0,0 en cualquiera de los establecimientos asociados a la promoción.

Mecánica de la participación

El Organizador entregará un total de 28 premios a través de una única mecánica de participación: momento ganador. Dichos premios se entregarán de la siguiente forma:

- Momento ganador (diarios), divididos entre los siguientes artículos: 8 entradas dobles para la grada Team Fifty5, 10 gorras oficiales de Atlassian Williams F1 Team y 10 polos oficiales de Atlassian Williams F1 Team.

Habrà una única modalidad de entrega de premios en la presente promoción: “momento ganador”. Por cada pincodé que los participantes introduzcan en su espacio de usuario, los participantes accederán al “momento ganador”, a través del que podrán recibir como premio: entradas dobles para la grada Team Fifty5, gorras oficiales de Atlassian Williams F1 Team o polos oficiales de Atlassian Williams F1 Team.

La promoción se desarrollará de forma conjunta entre los veinticinco (25) establecimientos participantes en el canal Hostelería, de modo que las participaciones se contabilizarán de igual forma independientemente del establecimiento de procedencia del pincodé. Cada pincodé se podrá introducir una sola vez y se contabilizará según lo indicado en las presentes bases legales. Los participantes podrán introducir tantos pincodes como deseen, sin límite personal ni diario, siempre que cada pincodé proceda de una consumición de Estrella Galicia 0,0 en alguno de los establecimientos participantes.

Es imprescindible que el participante guarde el soporte original con el pincodé ganador, pues se le requerirá posteriormente en el supuesto de resultar ganador de cualquiera de los premios de la promoción. El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no conserve dicho soporte original.

La mera participación en la Promoción es gratuita, de manera que no será necesario efectuar ninguna compra adicional ni gasto de otro tipo que no sea el de la propia consumición de Estrella Galicia 0,0 que da derecho a recibir el pincodé.

Participaciones y exclusiones

Cada pincodé dará derecho a una única participación en el sistema “momento ganador” y quedará consumido tras su validación, con independencia de que el participante haya resultado ganador o no.

No obstante lo anterior, un participante no podrá obtener dos veces el mismo premio a través de la modalidad de “momento ganador”. Por tanto, en caso de que un participante resulte ganador de cualquiera de los premios a través de “momento ganador”, no podrá obtener ese mismo premio, quedando automáticamente excluido de la misma.

V.- PREMIOS

Momento ganador

El Organizador entregará de uno a cinco premios diarios a través del denominado “momento ganador”. Dichos momentos ganadores estarán previamente establecidos

ante Notario y compuestos de un día, hora, minuto, segundo concreto y premio asociado, y serán absolutamente confidenciales. La mecánica del “momento ganador” consiste en que, si en el instante en que un participante valide correctamente un pincode, este momento, se corresponde con uno de los momentos ganadores previamente definidos, se le comunicará inmediatamente al participante que ha resultado ganador, mediante un mensaje de aviso en pantalla, de uno los veintiocho (28) premios descritos a continuación mediante un mensaje de aviso en pantalla:

Premio	Uds
Entrada doble grada Team Fifty5	8
Gorra oficial de Atlassian Williams F1 Team	10
Polo oficial de Atlassian Williams F1 Team	10

En caso de que un participante no haya resultado ganador a través del sistema “momento ganador” al introducir su pincode, podrá seguir participando en esta modalidad con nuevos pincodes hasta resultar ganador, momento en el que aplicarán las exclusiones previamente descritas en las presentes bases legales.

Asimismo, si no se produjera ninguna coincidencia con un “momento ganador” designado, el premio corresponderá al primer participante que valide correctamente un pincode “inmediatamente” a continuación de dicho “momento ganador”. En el supuesto de que ningún participante introduzca ningún pincode entre un momento ganador y otro, o que el número de participantes de la presente promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

VI.- NOTIFICACIÓN Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

1. Notificación de la condición de ganador

El Organizador contactará con cada ganador vía email para comunicarle que ha sido agraciado con el premio. Los ganadores dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se le comunique su condición de ganador para aceptar expresamente el premio en las condiciones que el Organizador le haya comunicado. En caso de que el Organizador no logre contactar con el ganador en un plazo de 48 horas, el premio quedará liberado a todos los efectos y se podrá asignar a un nuevo momento ganador o el Organizador reservarse el derecho a considerar dicho premio desierto.

Una vez el ganador ha contactado y/o respondido al Organizador, éste le informará de las condiciones en que deberá aceptar el premio, así como requerirá al ganador para que justifique (por los medios que el Organizador le indique) que cumple con todos los requisitos de participación exigidos en las presentes bases legales (aportar copia del documento de identidad, el soporte original con el pincode ganador, etc.). El ganador dispondrá de un plazo de tres (3) días naturales para justificar que cumple con los requisitos y aceptar el premio, o en su caso rechazar expresamente el mismo. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica. Los premios son personales e intransferibles, por lo que tampoco podrá transmitir en ningún caso su condición de ganador.

Los premios están sujetos a disponibilidad. En caso de que el premio seleccionado por la persona ganadora —incluyendo, en su caso, tallas, colores, modelos o entradas— no se encuentre disponible en el momento de la entrega, se asignará automáticamente la opción más similar disponible en stock.

2. Entrega de premios

La entrega del premio únicamente se hará previa entrega al Organizador del D.N.I. que acredite la identidad y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de estas bases legales. Una vez el premio sea aceptado por el ganador, se entregará o bien por correo ordinario a través de la empresa de mensajería que el Organizador designe para el caso de merchandising, o bien vía email para el caso de la entrada doble.

3. Características de los premios

Los premios a los que se podrá acceder en la presente promoción serán los siguientes:

- Gorra oficial de Atlassian Williams F1 Team valorada en 22,50€, IVA no incluido.
- Polo oficial de Atlassian Williams F1 Team valorado en 49,80€, IVA no incluido.
- Entrada doble para la grada Team Fifty5 valorada en 544,00€, IVA no incluido. La entrada doble incluirá el acceso para el ganador y su acompañante a la grada Team Fifty5 en Madrid durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2026. El premio no incluirá, y el Organizador no asumirá, cualquier otro gasto en que el ganador y/o su acompañante pueda incurrir para el disfrute del premio o durante el mismo y que no esté expresamente asumido por el Organizador en las presentes bases legales.

4. Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor del Organizador para que se publique su nombre en la página web

<https://estrellagalicia00.es/promo-brindamos-madrid/>, así como en los perfiles de las redes sociales de Hijos de Rivera, S.A.U. y empresas del grupo.

Esta autorización tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia a la promoción.

VII.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se extiende y queda limitada al territorio español. Es decir, se considerarán participaciones válidas únicamente las de aquellas personas que residan en dicho territorio y no se realizarán envíos de premios a terceros países.

VIII.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., cuya información identificativa completa figura en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales del usuario recogidos a través de la página web se utilizarán para gestionar su inscripción en la presente iniciativa conforme a lo indicado en las Bases. El tratamiento de sus datos es necesario para el desarrollo y ejecución de la acción, siendo esta la base legal que legitima dicho tratamiento. Los datos serán conservados durante el periodo de desarrollo de esta y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a posibles reclamaciones de los participantes.

Se solicitará información adicional a los ganadores y se podrá ceder información a entidades colaboradoras para gestionar la puesta a disposición del premio. Hijos de Rivera, S.A.U podrá dar publicidad al nombre, cuenta de usuario y comentario emitido por los ganadores a través de sus activos web y/o cuentas en redes sociales a efectos de dotar de transparencia a la iniciativa.

Asimismo, Hijos de Rivera, S.A.U utilizará la información de contacto proporcionada para enviarle comunicaciones sobre eventos y acciones de Estrella Galicia 0,0 y otras marcas relacionadas, siendo la base legal que legitima el tratamiento el interés legítimo del organizador y manteniéndose el envío mientras el interesado no manifieste su oposición.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de estos,

en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito al Comité de Protección de Datos, José María Rivera Corral, 6, 15008 A Coruña o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@hdriv.es, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente. En caso de no ver satisfechos sus derechos, los usuarios que lo deseen pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, accesible desde <https://sedeagpd.gob.es>.

En el marco de esta Promoción, los Participantes podrán prestar su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales por correo electrónico de Atlassian Williams F1 Team. Cuando se preste dicho consentimiento, Hijos de Rivera, S.A.U. transferirá sus datos personales a Atlassian Williams F1 Team para esta finalidad, momento a partir del cual sus datos personales serán tratados de conformidad con la política de privacidad de Atlassian Williams F1 Team, disponible en: <https://www.williamsf1.com/policies/privacy-policy>.

IX. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva las siguientes facultades relativas al desarrollo y ejecución de la Promoción:

- Modificar o suspender la Promoción, siempre que concurra causa justificada, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva
- El Organizador y Atlassian Williams F1 Team no serán en ningún modo responsables de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y quedan exonerados de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemnes al Organizador y a Atlassian Williams F1 Team frente a cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, propios o de terceros, que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.
- Expulsar a los Participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la Promoción en su propio beneficio, mediante comunicación postal o vía e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.

- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la Promoción que sea considerado ilícito.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la Promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.
- Igualmente, quedará exonerado el Organizador de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la empresa de mensajería utilizada por el Organizador para el envío de los premios, o de las redes de comunicación telefónicas y/o electrónicas que impidan el mal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ella y, especialmente, por actos externos de mala fe. Expresamente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería utilizada y que puedan afectar al envío del premio.
- Por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participada, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Asimismo, la entidad organizadora se reserva el derecho a:

- Modificar o suspender la promoción, siempre que concurra causa justificada o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término, y, con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.
- Cambiar el premio por otro de igual o mayor valor cuando concurra justa causa o por motivos de fuerza mayor.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

- Sustituir cualquiera de los premios previstos por otro de características similares o de valor equivalente en caso de falta de disponibilidad. Del mismo modo, si el premio solicitado por la persona ganadora —incluyendo tallas, colores, modelos o entradas— no estuviera disponible en el momento de la gestión, se entregará la opción más próxima disponible en stock, sin que ello genere derecho a reclamación o compensación adicional.

En ningún caso, el Organizador o Atlassian Williams F1 Team, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los Participantes y/o terceros que pudieran derivarse de la participación en la Promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.

Cualesquiera marcas, imágenes u otros derechos de propiedad intelectual utilizados en la Promoción que estén relacionados con Atlassian Williams F1 Team seguirán siendo, en todo momento, propiedad de Atlassian Williams F1 Team o de sus licenciantes.

X. NORMATIVA FISCAL

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En su caso, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

El valor de cada unidad objeto de la promoción está declarada en:

Premio	Precio (+IVA)
Gorra oficial de Atlassian Williams F1 Team	22,50 €
Polo oficial de Atlassian Williams F1 Team	49,80 €
Entrada doble grada Team Fifty5	544,00 €

XI. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador

como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña

XII.- BASES DE PARTICIPACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS MISMAS

La participación en la promoción implica la total aceptación del contenido de estas bases. La organización de la promoción se reserva el derecho a modificarlas, comunicándolo a los participantes a través de la web <https://estrellagalicia00.es/promo-brindamos-madrid/>

Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por el Organizador.

Estas bases serán protocolizadas ante Notario. Los momentos ganadores han sido seleccionados ante Notario. Asimismo, las bases serán publicadas en el archivo electrónico de bases de promociones (ABACO) y podrán consultarse en la web del Organizador <https://estrellagalicia00.es/promo-brindamos-madrid/>

ANEXO I

Los veinticinco (25) establecimientos participantes en la promoción son los siguientes:

Nº	Establecimiento	Dirección
1	IBERIA CAFETERIA RESTAURANT	GLORIETA RUIZ GIMENEZ, 4, , . MADRID (MADRID)
2	BAR KYBEY II	CALLE PALAFOX, 31, , . MADRID (MADRID)
3	NI SUBO NI BAJO	CALLE GARCIA DE PAREDES, 35. MADRID (MADRID)
4	LA ROTONDA DE MIRASIERRA	CALLE VALLE DE ENMEDIO , 21, , . MADRID (MADRID)
5	FILITO- CHAMARTIN	CALLE JUAN HURTADO DE MENDOZA, 2. MADRID (MADRID)
6	CATALINA CHAMBERI	PLAZA CHAMBERI, 2, , . MADRID (MADRID)
7	ABRELATAS	CALLE JOSE ABASCAL, 21, , . MADRID (MADRID)

Nº	Establecimiento	Dirección
8	SANTA CANELA	CALLE GUZMAN EL BUENO, 20, , . MADRID (MADRID)
9	LA CATA DE CHAMBERI	PLAZA CHAMBERI, 3, , . MADRID (MADRID)
10	AQUI GALICIA	CALLE RAMON DE LA CRUZ, 109, , . MADRID (MADRID)
11	EL CHULAPO DE MADRID	CALLE GOYA, 82, , . MADRID (MADRID)
12	CATALINA PEÑALVER	CALLE CONDE DE PEÑALVER, 74, , . MADRID (MADRID)
13	CAVA BAJA 17	CALLE CAVA BAJA, 17, , . MADRID (MADRID)
14	TABERNA DEL SCHOTIS	CALLE CAVA BAJA, 11, , . MADRID (MADRID)
15	LA SOLEA CASTIZOS	CALLE CAVA BAJA, 34, , . MADRID (MADRID)
16	LA CHATA	CALLE CAVA BAJA, 24, , . MADRID (MADRID)
17	TITAPEPA TABERNA	CALLE CAVA BAJA, 15, , . MADRID (MADRID)
18	LA MADRILEÑA	CALLE ENCOMIENDA, 4, , . MADRID (MADRID)
19	EL 2 DE SAGASTA	CALLE SAGASTA, 2, , . MADRID (MADRID)
20	CAVA CARBON	CALLE CAVA BAJA, 8, , . MADRID (MADRID)
21	DO MEIGO SANCHINARRO	C. DEL PRÍNCIPE CARLOS, 29, HORTALEZA, 28050 MADRID
22	DO MEIGO LAS TABLAS	AV. DEL CAMINO DE SANTIAGO, S/N, FUENCARRAL-EL PARDO, 28050 MADRID
23	AMODIÑO 1	C. ALCALÁ, 497, SAN BLAS-CANILLEJAS, 28027 MADRID
24	AMODIÑO 2	AV. DE BRUSELAS, 53, SALAMANCA, 28028
25	A RUA	C. DEL PRÍNCIPE CARLOS, 50, HORTALEZA, 28050 MADRID